



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 692.-**

QUILLÓN, Febrero 20 de 2018.

VISTOS:

1. Invitación a curso denominado **"Permisos de Circulación"**, a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero de 2018, en la ciudad de Santiago;
2. Ficha Técnica N° 04 de fecha 20.02.2018, del Departamento de Tránsito;
3. Comisiones de servicio de las funcionarias Sra. Ana Tornquist Castro y Srta. Paola Merino Lara, debidamente autorizadas;
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101, de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
9. El Decreto Alcaldicio 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **Autorízase la contratación directa**, al Proveedor **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, RUT [REDACTED] domiciliado en Parcela N° 13, Lote 44, Miraflores de Lipangue, Lampa – Santiago, por curso **"Permisos de Circulación"**, al que asistirán la funcionaria Sra. **Ana M. Tornquist Castro**, Escalafón Jefatura Grado 8° EMS, Jefa del Departamento de Tránsito y la funcionaria Srta. **Paola Merino Lara**, Escalafón Administrativo Grado 16°, por la suma de **\$ 380.000.-** (trescientos ochenta mil pesos) con IVA, **por cada una**, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 22 11 002 002 002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente del año 2018.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- ARCHIVO SECMU